



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

ESTUDIO DEL SECTOR (DECRETO 1082 de 2015)

De conformidad con la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector, emitida por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente". El presente estudio abordará tres áreas: aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES INDIGENAS DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCION CUATRIENAL DE LA CORPORACION AUTONOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP; la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, elaboró el presente estudio del sector como un mecanismo de planificación contractual, el cual brinda la información suficiente para la contratación del servicio requerido para el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada de Mínima Cuantía, que tendrá como objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES INDIGENAS DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCION CUATRIENAL DE LA CORPORACION AUTONOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1., dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la servicios, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

2. IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL

La realización de procesos de consulta previa con las comunidades étnicas es un requisito de ley en el marco de la jurisprudencia constitucional cuando un proyecto, obra o actividad puede generar afectaciones dentro del territorio de comunidades étnicas. Por tal motivo, la realización de los procesos de consulta previa requiere un sistema de apoyo logístico que gestione, recursos, personal y espacios necesarios para las actividades de las fases de preconsulta, consulta y seguimiento de la consulta previa a realizar con comunidades étnicas.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Los servicios de apoyo logístico integral proporcionan medios necesarios para gestionar recursos, espacios y personal necesarios, para la realización de encuentros con las comunidades étnicas que son objeto del proceso de consulta previa, por lo cual contar con servicios de esta naturaleza proporciona medios efectivos para el cumplimiento del requisito de realización de consulta previa.

Gestión de espacios.

Los servicios de apoyo logístico integral facilitan la gestión de espacios para la realización de encuentros y reuniones con los participantes del proceso de consulta previa toda vez que se hace necesario contar con disponibilidad de salones o lugares de reunión los cuales deberán ser acondicionados previamente en función de las actividades a realizar.

Gestión de personal y recursos para reuniones.

Los servicios de apoyo logístico integral gestionan recursos físicos como alimentos, insumos y personal necesarios para reuniones y encuentros programados, facilitando el desarrollo de actividades optimizando los recursos de la entidad en el proceso al disponer de medios y recursos puntuales que la entidad no tiene y cuya adquisición directa implicaría costos y desgaste en la gestión de la entidad.

Fortalecimiento de la capacidad institucional

La capacidad de ejecución de los procesos de consulta previa se fortalece al contar con un operador que presten los servicios de apoyo logístico integral, los cuales facilitan el desarrollo de actividades al administrar y gestionar los recursos y espacios necesarios para las reuniones a realizar disminuyendo el desgaste institucional al contar con la experiencia relacionada que la entidad no tiene al respecto.

3. IMPORTANCIA DEL SECTOR.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).

SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

El Sector Económico Objeto De Estudio

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, **DE SERVICIOS**, industrial, de transporte, de comercio, financiero, del sector transporte, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. DANE 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

Y dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, así como las condiciones de estos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades identificadas,



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

enmarcadas a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde principalmente se registran las siguientes actividades:

Sección I - Alojamiento y servicios de comidas, División 56 – Actividades de servicios de comidas y bebidas, Grupo 562 – Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas, Clase 5621 – Catering para eventos.

Sección I- Alojamiento y servicios de comidas, División 55 – Alojamiento, Grupo 551 – Actividades de alojamiento de estancias cortas, Clase 5511 – Alojamiento en hoteles.

Sección H – Transporte y almacenamiento, División 49 – Transporte terrestre y transporte por tuberías, Grupo 492 – Transporte terrestre y público automotor, Clase 4921 – Transporte de pasajeros.

Sección N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo, División 79 - Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas, Grupo 799 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas, Clase 7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.

Sección R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, División 93 - Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento, Grupo 932 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento, Clase 9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta información se desglosa de la siguiente manera (Cuadro 1):

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION
I	56	562	5621	Catering para eventos
I	55	551	5511	Alojamiento en hoteles
H	49	492	4921	Transporte de pasajeros
N	79	799	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
R	93	932	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

En lo que compete a los procesos particulares a adelantar por la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, en lo relacionado con los servicios de apoyo logístico necesario para el desarrollo los procesos de consulta previa que Corpoguavio adelante con comunidades étnicas en el marco de sus proyectos ambientales en su jurisdicción.

Lo anterior, con el propósito de facilitar los procesos de gestión e interacción entre las comunidades y la Corporación para generar impacto positivo en el cumplimiento de los procesos que reglamenta la ley para el desarrollo de actividades de la entidad cuando estos requieren de la participación de comunidades de especial protección presentes en su jurisdicción.

De otro lado, las actividades a ejecutar clasificadas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111800	Cuartos de hotel
72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicación.
93141500	Desarrollo y servicios sociales



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

90111600	Facilidades para encuentros
20102301	Transporte de personal
93141700	Cultura

3.1 PERSPECTIVAS

PERSPECTIVA COMERCIAL:

A continuación, se presenta una perspectiva comercial estructurada para ofrecer servicios de apoyo logístico integral en procesos de consulta previa, dirigida a CORPOGUAVIO.

. Contexto de Oportunidad

CORPOGUAVIO, en su rol de autoridad ambiental, para el ejercicio de sus actividades misionales requiere de la realización de estudios ambientales

La operatividad de estos espacios enfrenta retos logísticos debido a la ubicación remota de los territorios colectivos (ej. municipios de Ubalá y Gachalá) y la necesidad de ejecutar actividades que promuevan la interacción con las comunidades en los distintos espacios de participación y que garanticen los derechos fundamentales de las comunidades, lo cual requiere un aparato logístico disponible y operativo para distintos momentos y lugares dentro de la jurisdicción.

Necesidades del Cliente (CORPOGUAVIO)

Para cumplir su objeto misional relacionado con la administración y protección del patrimonio ecológico y ambiental de la jurisdicción, CORPOGUAVIO requiere externalizar la logística para centrarse en lo técnico y ambiental. Las necesidades incluyen:

- Conectividad Territorial: Transporte terrestre hacia zonas apartadas (jurisdicción del Guavio).
- Infraestructura Temporal: Espacios físicos adecuados para el diálogo intercultural (carpas, salones, silletería, bioseguridad).
- Sostenibilidad Operativa: Aseguramiento (alimentación, hidratación) para jornadas que pueden durar todo el día, tanto para funcionarios y contratistas, así como para participantes en los espacios programados.
- Trazabilidad Documental: Soporte en la impresión, digitalización y protocolización de actas y acuerdos (requisito exigido por el Ministerio del Interior).

Análisis de Competitividad (Ventajas)

- Experiencia en el Territorio: Demostrar conocimiento de la geografía de Cundinamarca y sus condiciones climáticas (lluvias, vías).
- Cumplimiento Normativo: Capacidad para operar bajo los estándares de calidad en temas relacionados con a la provisión de alimentos, apoyo para la consecución de espacios físicos para el desarrollo de actividades y el cumplimiento de las demás normas que le apliquen en función de la naturaleza del contrato y sus actividades descritas.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

- Red de Aliados: Están en capacidad para gestionar alianzas con operadores locales de las propias comunidades (ej. transporte local, hospedajes), generando economía circular y buena voluntad.

Existe una necesidad real y legal de apoyo logístico para que los procesos de consulta previa de CORPOGUAVIO cumplan con los estándares de participación y derecho fundamental. Por lo cual es necesario contar con un servicio robusto, con enfoque diferencial y cobertura territorial en zonas de difícil acceso.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Corpoguavio, en cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en el Plan de Acción Institucional, desarrolla procesos relacionados con estudios ambientales y proceso de interacción con comunidades que están orientados a la protección de la flora y la fauna silvestre, la biodiversidad, los trámites ambientales, la conservación de ecosistemas, la protección de fuentes hídricas, la rehabilitación y restauración de ecosistemas, los temas minero-energéticos y demás actividades que se adelantan en beneficio de la jurisdicción de la entidad, lo cual puede requerir la ejecución de actividades con comunidades étnicas presentes en la jurisdicción y por lo cual se hace necesario llevar a cabo actividades técnicas relacionadas con un proceso de consulta previa.

Para lo cual es necesario asegurar la disponibilidad de recursos logísticos para el abastecimiento de alimentos, alojamiento, espacios físicos para la realización de actividades y medios de transporte para la realización de las actividades necesarias para dar cumplimiento al proceso de consulta previa con comunidades étnicas.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo con las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual para la ejecución de la prestación del servicio.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El oferente que resulte seleccionado en el proceso de Contratación deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio, una Garantía Única que se formalizará en una Póliza de Seguro, expedida por una Compañía de Seguros, debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato y que se describen en el estudio previo de acuerdo a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por CORPOGUAVIO, es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones establecidas en la ley 99 de 1993; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- Asobancaria - www.asobancaria.com
- Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

1.. Gremios y asociaciones

Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Departamento Nacional De Planeación – DNP

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Corporaciones Autónomas Regionales



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la República
Contraloría General de la República

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ANÁLISIS DEL MERCADO



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental



ENTORNO ECONÓMICO

Los procesos de logística integral en el marco de la Consulta Previa representan un componente estratégico que impacta la eficiencia institucional de Corpoguavio, la optimización de recursos públicos y la generación de valor público territorial. La inversión en servicios de apoyo logístico —que incluyen transporte para integrantes de comunidades, alimentación en campo, infraestructura y espacios temporales (alquiler de espacios, sillas, sonido básico), gestión de convocatoria comunitaria, alojamiento y almacenamiento físico de insumos y documentación— permite fortalecer la operatividad del diálogo intercultural, el seguimiento a los compromisos y la correcta ejecución de las sesiones, reduciendo costos asociados a reprocesos por fallas en la convocatoria, desplazamientos innecesarios sin quórum y pérdida de información física relevante para el proceso de consulta previa a desarrollar.

En el contexto económico, la logística integral para Consulta Previa contribuye a la sostenibilidad financiera de Corpoguavio al facilitar la programación eficiente de jornadas únicas con alta participación, evitando aplazamientos que duplican gastos de movilización, alimentación y alquiler de infraestructura. Asimismo, mejora la transparencia y la rendición de cuentas ante comunidades étnicas y entidades de control, aspectos que inciden positivamente en la gestión de recursos públicos y en la confianza hacia la autoridad ambiental.

De igual forma, estos servicios dinamizan la economía local de la jurisdicción de Corpoguavio al priorizar la contratación de prestadores locales de transporte, catering con productos de la región, alojamiento rural y operadores de montaje de infraestructura temporal. Esto promueve la apropiación social del territorio, la generación de ingresos para actores comunitarios y emprendimientos vinculados a la conservación de los páramos y embalses del Guavio y Chingaza.

En este sentido, el apoyo logístico integral para la Consulta Previa no constituye un gasto operativo aislado, sino una inversión estratégica que fortalece la toma de decisiones interculturales, la gestión del conocimiento institucional sobre las condiciones de acceso y permanencia en territorios de comunidades étnicas, y la operatividad eficiente de las acciones de conservación de Corpoguavio,



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

aportando a la eficiencia administrativa, al cumplimiento de los principios de planeación y participación, y a los objetivos misionales de protección del recurso hídrico y ecosistémico de la jurisdicción.

Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

La ley 1333 del 21 de julio de 2009, establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la Titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país.

Para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento, se contemplan sanciones administrativas y medias preventivas, cuya función es evitar la continuación o realización de acciones en contra del medio ambiente.

SECTOR FINANCIERO

En 2026, el sector financiero colombiano continúa en una fase de recuperación gradual, luego de los ajustes económicos de años anteriores. La estabilidad de la inflación, la moderación de las tasas de interés y la reactivación de algunos sectores productivos han contribuido a mejorar el desempeño del sistema financiero, aunque persisten retos asociados al entorno fiscal, la confianza empresarial y la dinámica del crédito.

Crecimiento y rentabilidad

Durante el inicio de 2026, el sector financiero mantiene una tendencia positiva en utilidades y fortalecimiento patrimonial, impulsado por la recuperación del crédito comercial y el control del riesgo. Los activos del sistema financiero continúan en crecimiento moderado, reflejando mayor liquidez y capacidad de intermediación.

Las entidades bancarias han mostrado mejoras en eficiencia operativa y digitalización, lo que ha permitido recuperar niveles de rentabilidad. Sin embargo, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) aún se mantiene en niveles moderados frente a otros sectores productivos, debido a los costos del fondeo, la cautela en la colocación de crédito y el entorno económico.

Cartera crediticia y morosidad

La cartera crediticia evidencia señales de estabilización y crecimiento leve, especialmente en los segmentos empresarial, vivienda y financiamiento de proyectos sostenibles. Se observa una recuperación progresiva de la confianza de los hogares y empresas, lo que favorece la demanda de crédito.

La morosidad presenta una tendencia a la baja frente a los picos registrados en años anteriores, resultado de políticas de reestructuración, mayor control del riesgo y condiciones financieras más favorables. No obstante, el crédito de consumo continúa mostrando comportamientos variables, influenciado por la capacidad de pago de los hogares.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Desafíos fiscales y políticos

El entorno fiscal sigue siendo un factor determinante para el sector financiero. La presión sobre el déficit público, la necesidad de financiamiento estatal y la incertidumbre política continúan influyendo en las decisiones de inversión y en la confianza del mercado.

Asimismo, la implementación de reformas económicas, los cambios regulatorios y el comportamiento del crecimiento económico representan variables clave que pueden incidir en la estabilidad del sistema financiero durante el año.

Perspectivas para el sector financiero

Para 2026 se proyecta un crecimiento moderado del sector financiero, apalancado en la transformación digital, el financiamiento verde, la inclusión financiera y el apoyo a proyectos productivos y ambientales. La reducción gradual de tasas de interés podría facilitar el acceso al crédito y mejorar la dinámica de inversión.

El financiamiento de iniciativas ambientales, conservación, transición energética y gestión del riesgo climático adquiere mayor relevancia, posicionando al sector financiero como un aliado estratégico para entidades públicas y territoriales.

En síntesis, el sector financiero colombiano en 2026 muestra una recuperación progresiva y mayores oportunidades de financiamiento, aunque su evolución dependerá de la estabilidad macroeconómica, la confianza institucional y la consolidación de políticas económicas sostenibles.

IPC NACIONAL

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	8.43	1.90	0.31	0.34
Transporte	12.98	1.71	0.33	0.14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.76	0.84	0.01	1.79
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.82	0.32	1.86
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.16	0.70	0.03	1.50
Salud	1.71	1.04	0.02	1.21
TOTAL	100.00	0.84	0.84	1.16
Bienes y servicios diversos	5.38	0.54	0.03	0.79
Recreación y cultura	3.79	-0.18	-0.01	0.50
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.39	0.12	0.23
Prendas de vestir y calzado	3.88	-0.15	0.00	0.19
Información y comunicación	4.33	-0.19	-0.01	0.06
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	5,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	8,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	9,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

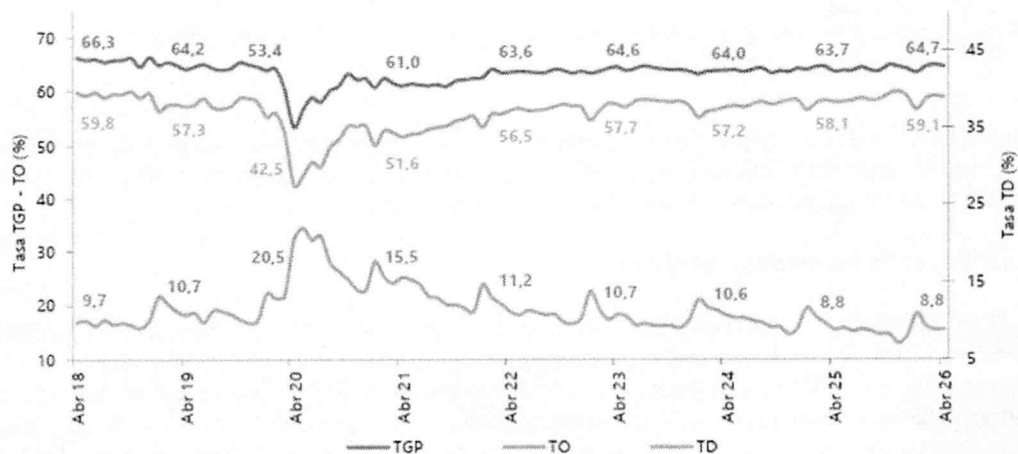
Subdirección de Gestión Ambiental

INDICADORES DE MERCADO LABORAL

- **Total nacional mensual**

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

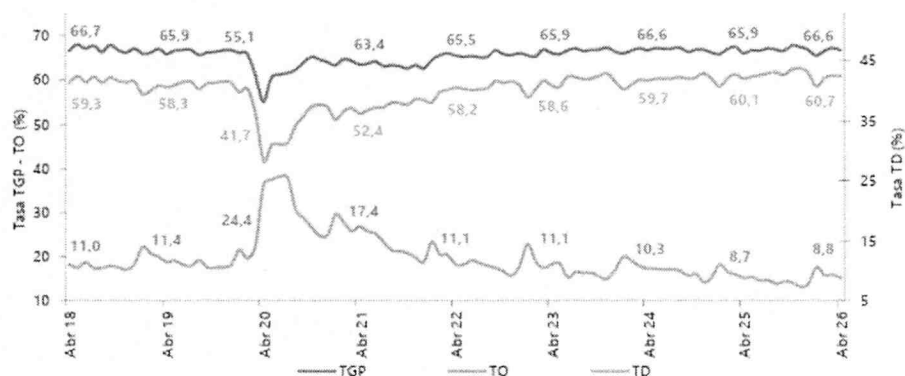
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

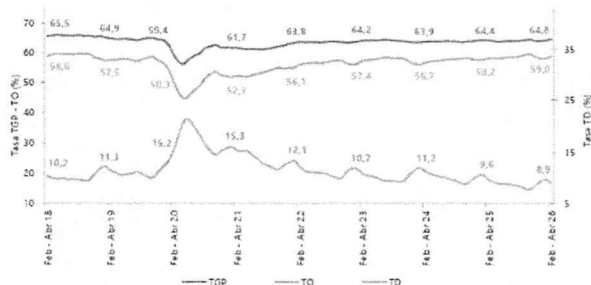
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Total, nacional trimestre**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre**

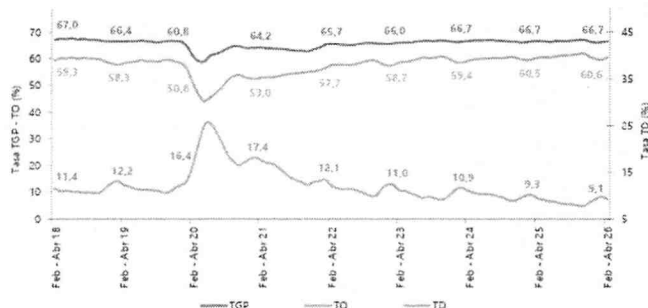
En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

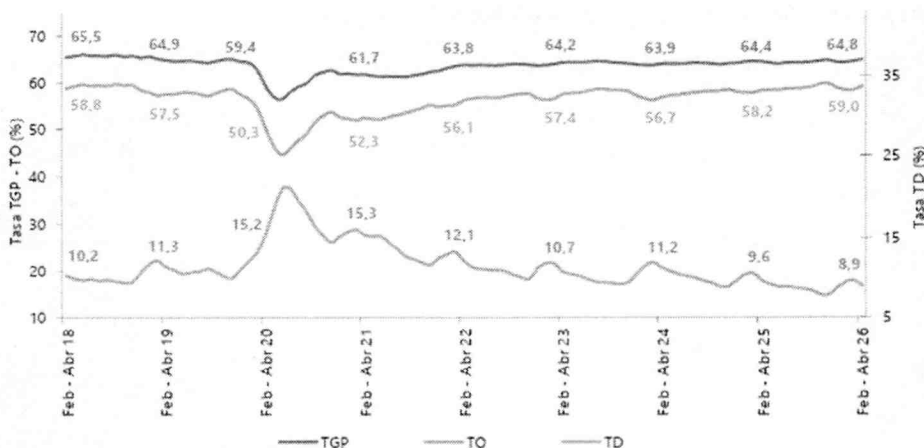
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **Total, nacional, trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

- **Total nacional mes**

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.044	3.379	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.709	7,0	162	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.079	8,8	188	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.789	1.962	7,8	174	0,5
Transporte y almacenamiento	1.154	1.828	7,3	674	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	44	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.845	1.893	7,8	48	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos*	581	606	2,5	25	0,1
Industria manufacturera	2.564	2.876	12,4	312	0,5
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/serv/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_Ac2022.pdf

- **Total, nacional año**

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.369	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.825	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2025

- **Total nacional mes**

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.714	14.494	100	-220	
Oficios del Hogar	8.016	7.778	53,7	-238	-1,6
Estudiando	3.481	3.425	23,6	-56	-0,4
Otros*	3.217	3.292	22,7	74	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Nota: poblaciones en miles.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escasos presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Inflación

Para los próximos dos años, el pronóstico de la inflación anual al consumidor se revisó al alza frente al Informe anterior debido, principalmente, a los efectos sobre los precios del elevado aumento del salario mínimo. La senda actual prevé crecientes incrementos de precios a lo largo de 2026, pero un quiebre en esta tendencia hacia 2027, cuando se espera que la inflación se acerque gradualmente hacia la meta del 3 %, producto, en buena parte, de las acciones de política monetaria. Frente al Informe de octubre, se esperan mayores presiones alcistas sobre los precios, debido al ajuste no anticipado del salario mínimo legal para 2026, que al aumentar en el 23,2 %⁹, superó por un amplio margen las cifras históricas, la suma de la inflación de 2025 y el incremento de la productividad laboral, así como el supuesto de cerca del 6,0 % con el que se realizó el pronóstico en el Informe anterior. A esta revisión también contribuyó una reestimación de la brecha del producto, la cual, según cálculos más recientes, se situaría en terreno positivo durante todo 2026, como consecuencia de una demanda interna que ha resultado más fuerte de lo estimado y que seguiría dinámica durante el año, tal como se explica más adelante. El aumento del pronóstico también tiene en cuenta el impacto de la emergencia económica decretada por el gobierno y que afectaría la inflación vía mayores impuestos que se aplicarían al segmento de licores¹⁰. Asimismo, la nueva senda contempla una mayor inercia inflacionaria en algunos componentes del IPC de servicios (como arriendos) y choques de oferta puntuales sobre algunas canastas, especialmente la de regulados, por cuenta de aumentos previstos en los precios del gas. Estas presiones alcistas no alcanzarían a ser compensadas por un comportamiento favorable en el corto plazo de los precios de los alimentos, por las presiones deflacionarias provenientes de la brecha de tasa de cambio real, que ahora se estima más negativa en buena parte del horizonte de pronóstico (Gráfico 2.8), la ausencia de presiones alcistas de los precios internacionales de bienes manufacturados, y la reducción de treientos pesos en los precios de la gasolina en febrero anunciada por el Gobierno¹¹. De esta manera, la senda de pronóstico se revisó al alza en el horizonte de pronóstico y la convergencia a la meta se postergaría por algunos trimestres. Con todo esto, la inflación total anual se situaría en un 6,3 % para el final de 2026, cifra superior al 3,6% del Informe anterior. Para 2027 se espera que la inflación se reduzca hasta un 3,7%, como consecuencia, en parte, de las acciones acumuladas de la política monetaria, que propenden por el cumplimiento del mandato constitucional de mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general, así como por la disolución del choque del salario mínimo y otros choques de oferta. A ese horizonte la senda es mayor que la contemplada en el Informe de octubre por la indexación a una tasa de inflación más elevada, dado el aumento de su pronóstico para finales de 2026 (Gráfico 2.9). Como en el Informe anterior, esta proyección está sujeta a una incertidumbre importante y enfrenta riesgos principalmente al alza (véase sección 2.3).

De acuerdo con diferentes estudios realizados por el equipo técnico de Banco de la República, incrementos del salario mínimo por encima de la inflación del año anterior y de la productividad laboral tienen efectos alcistas sobre los precios al consumidor. Según estos estudios¹², se estima que un aumento de 100 pb del salario mínimo por encima de estos dos valores señalados, generarían aumentos de entre 8 pb y 16 pb sobre la inflación anual al consumidor a finales de año. Existen indicios de que, en 2025, el ajuste del salario mínimo del 11,0% (incluyendo auxilio de transporte) —que implicó un incremento de 4,5 pp por encima de la suma de la inflación de 2024 (5,2%) más la productividad estimada en ese año (1,3%)—, repercutió en la inflación al consumidor y retrasó su descenso hacia la meta (véase sección 3.1 de este Informe). El incremento del salario mínimo legal para 2026 del 23,2% supone un incremento de 17,2 pp sobre la suma de la inflación de 2025 (5,1%) más la productividad (0,9%¹³). Este incremento es significativo y, por tanto, la estimación de su impacto sobre la inflación a finales de 2026 es importante (véase Recuadro 1). Lo anterior se refuerza si se tiene en cuenta que en los últimos cinco años se habrían acumulado aumentos significativos del salario mínimo por encima de la inflación y la productividad que, junto con la reducción de la jornada laboral, constituyen aumentos aún más significativos del salario real. Cabe señalar que, para efectos de los pronósticos de este Informe, el choque adicional debido al aumento del salario mínimo corresponde a la diferencia entre el ajuste del 23,2% decretado y el 6,0% que se había contemplado en el Informe anterior. No obstante, es importante destacar que la incertidumbre sobre el traspaso del aumento del salario mínimo a los precios es elevada, al igual que la velocidad a la que esta suceda a lo largo del año. Esto, debido a que estos dos elementos dependerán, entre otras cosas, del estado de la economía,



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

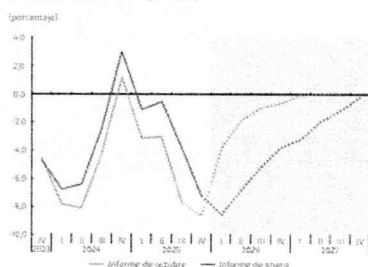
de la respuesta del empleo y la producción, y de la confluencia de otros choques. Adicionalmente, la intensidad de la transmisión a los precios podría variar con la magnitud del aumento del salario mínimo, la cual supera ampliamente los valores registrados desde 1993¹⁴. El pronóstico de la inflación básica también se revisó al alza debido, entre otras razones, a los aumentos no anticipados en los costos laborales y a una mayor inercia inflacionaria, elementos que postergarían la convergencia de este indicador al 3,0%. Los mayores costos laborales asociados, principalmente, con el aumento significativo del salario mínimo afectarían, en mayor medida, a los precios de los servicios, como ocurrió en 2025, pero también tendrían algún impacto sobre los precios de algunos bienes (diferentes a alimentos y regulados). Al aumento en el salario mínimo se suman las presiones alcistas por cuenta del incremento en el costo de las jornadas nocturna y dominical, así como por la reducción de la jornada laboral semanal. Además de estos factores, y de una brecha del producto que se estima más positiva, existen presiones alcistas particulares para cada subcanasta. En el caso del IPC de bienes (sin alimentos ni regulados), se suma el efecto que tendrían el alza en los precios de los licores por cuenta de los mayores impuestos por la emergencia económica. No obstante, mayores aumentos de precios en esta subcanasta se verían limitados por las presiones deflacionarias provenientes de la tasa de cambio, como lo sugiere una brecha de tasa de cambio real más negativa que la prevista en el Informe anterior, y la estabilidad o descensos en los precios internacionales de bienes manufacturados importados por el país. Con esto, aunque la senda proyectada para la variación anual del IPC de bienes contempla unos aumentos moderados en el horizonte de pronóstico, supera a la estimada en el Informe anterior. Por su parte, el pronóstico del IPC de servicios (sin alimentos ni regulados) también se incrementó, al incorporar, además de lo ya mencionado, una mayor persistencia en ítems asociados con el turismo y con los arriendos, según lo sugiere la evolución de estos precios en 2025. En el caso de arriendos, además, la limitada oferta de vivienda nueva en el mercado puede también presionar al alza estos precios. Con todo lo anterior, se espera un aumento importante de la inflación de servicios a lo largo de este año y una reducción gradual en 2027, en un entorno en el que el crecimiento de la demanda interna se atenuaría, permitiendo que el PIB se sitúe en niveles compatibles con la convergencia de la inflación a la meta, como se explica en la sección 2.2.2 de este Informe. Con todo esto, en el presente Informe se espera que la inflación anual sin alimentos ni regulados aumente en buena parte de 2026, pero que retome una tendencia decreciente a finales de ese año. Este pronóstico incorpora los efectos acumulados de una postura de política monetaria que sería restrictiva en el horizonte de pronóstico para que la inflación retome su descenso hacia la meta. Así, se espera que la variación anual del IPC de bienes (sin alimentos ni regulados) se sitúe algo por encima del 3,0% durante buena parte del horizonte de pronóstico y que la variación anual del IPC de servicios (sin alimentos ni regulados) tenga una desviación significativa por encima de esta cifra en los próximos dos años. Con ello, la inflación básica anual se situaría en un 6,3% a finales de 2026 (antes 3,5%) y en un 3,8% para el cierre de 2027 (Gráfico 2.10). La variación anual del IPC de alimentos continuaría disminuyendo en el primer semestre del año, con una tendencia similar a la contemplada en el Informe anterior. No obstante, a partir del segundo semestre sería mayor que la proyectada en el Informe de octubre. La variación anual del IPC de alimentos para el primer semestre del año se revisó a la baja frente al Informe anterior. Esta revisión tiene en cuenta las sorpresas bajistas en el IPC de los alimentos perecederos del último trimestre de 2025, en un contexto de una abundante oferta interna que, junto con la información disponible más reciente, sugieren unos menores ajustes en los primeros meses del año. A lo anterior se sumarían unas mayores presiones deflacionarias provenientes de la brecha de la tasa de cambio real. No obstante, el efecto del aumento no esperado del salario mínimo sobre los precios de los alimentos procesados, principalmente, llevaría a que, desde la segunda mitad de 2026, la variación anual del IPC de los alimentos sea mayor que la esperada en el Informe de octubre. Hacia adelante no se prevén cambios en los precios de los procesados por cuenta de la actualización de los impuestos saludables, los cuales habrían alcanzado su tarifa máxima a finales de 2025¹⁵. El pronóstico contempla, frente a octubre, unos mayores precios internacionales de insumos y de algunos alimentos (arroz, aceites, carne, entre otros). Así, la proyección para los alimentos seguiría oscilando en función del ciclo productivo de los alimentos perecederos, bajo el supuesto de que no enfrente condiciones climáticas adversas y de que se mantenga una oferta agropecuaria en niveles relativamente altos. Con todo esto, para finales de 2026 y 2027 la variación anual del IPC de los alimentos sería del 5,6% (antes 3,2%) y del 3,1%, respectivamente (Gráfico 2.11). La senda de pronóstico de los alimentos tiene asociada una alta incertidumbre, ya que la variación de sus precios se sustenta tanto en el comportamiento de su producción y distribución, así como de la tasa de cambio y choques climáticos, todo lo cual le imprime una alta volatilidad. La variación anual del IPC de los regulados aumentaría durante 2026 y empezaría a descender en 2027, manteniéndose por encima del 3,0% debido, principalmente, a presiones alcistas provenientes del aumento del salario mínimo, de las tarifas de gas y del papel de la indexación. El aumento del pronóstico en este grupo tiene en cuenta la sorpresa en el incremento del salario mínimo, que podría tener efectos directos vía costos sobre la formación de diversos precios, como la educación regulada, las tarifas de transporte público, los parqueaderos y algunos servicios públicos. Asimismo, se contempla un incremento importante de las tarifas de gas para el primer trimestre de 2026, teniendo en cuenta los recientes precios más elevados de los contratos en el mercado primario, los cuales aumentaron como consecuencia de la menor producción interna de gas. Para 2027 también habría presiones alcistas vía indexación sobre las tarifas de agua y alcantarillado, dado el aumento de la inflación total en 2026. Por su parte, en materia de combustibles, el escenario central de pronóstico tuvo en cuenta el

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

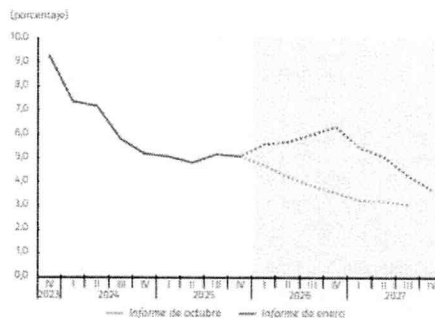
incremento decretado para el precio del diésel y de la gasolina de cerca de cien pesos por galón en enero de este año y el anuncio de una reducción del precio de la gasolina de COP 300 por galón en febrero. Hacia adelante, se supone para 2026 un precio relativamente estable para la gasolina, en función de lo que se espera para el comportamiento del precio del petróleo y de la tasa de cambio. Asimismo, la senda actual contempla unos ajustes moderados en las tarifas de electricidad. Con todo lo anterior, la variación anual del IPC de regulados se ubicaría en un 6,8 % para el cierre de 2026 (4,0 % en octubre) y en un 3,9% en diciembre de 2027 (Gráfico 2.12). Cabe señalar que estos pronósticos para los precios del gas siguen enfrentando riesgos al alza importantes por cuenta de una oferta local que podría ser insuficiente y que exigiría un mayor componente importado a un costo más alto que el del gas nacional, los cuales se compensan parcialmente con los riesgos a la baja asociados con posibles reducciones adicionales en el precio de la gasolina que, según declaraciones del Gobierno, podría llegar a ser hasta de COP 2.000 por galón. Frente a lo observado en octubre, las expectativas de inflación obtenidas a partir de encuestas y las implícitas en los títulos de deuda pública se incrementaron de forma importante y se sitúan por encima del 3%. Sin embargo, todas estas medidas de expectativas continúan mostrando una tendencia decreciente en horizontes mayores. Las expectativas de los analistas económicos (Gráfico 2.13), obtenidas a partir de la encuesta mensual del Banco de la República aplicada entre el 9 y el 14 de enero, arrojan una mediana para la inflación total y básica a finales de 2026 del 6,4% y el 6,7%, respectivamente, superiores a lo esperado en la encuesta de octubre (4,3 % y el 4,0 %, en su orden). Para finales de 2027, ambas medidas se sitúan en un 4,8%. La mediana de las expectativas para la inflación total a cinco años aumentó al 3,4 % frente el 3,0 % de octubre. Por su parte, con información al 23 de enero, las medidas estimadas con base en los bonos de deuda pública (break even inflation: BEI) y ajustadas por las primas de riesgo inflacionario y de liquidez, a un plazo de dos, tres y cinco años, muestran un aumento de las expectativas de inflación, ubicándose, en su orden, a dos, tres y cinco años en el 6,1%, 5,8% y 5,3% (frente al 4,3% en las cifras de octubre).

Gráfico 2.8
Brecha inflacionaria de la TCR trimestral^{a/}
(variación anual, fin de periodo)



a/ La brecha inflacionaria de la tasa de cambio real (TCR) captura las presiones inflacionarias provenientes de la tasa de cambio. Valores positivos de esta brecha implican presiones alcistas sobre la inflación provenientes del tipo de cambio. Esta brecha se calcula como la derivación de la tasa de cambio real frente a un componente tendencial no inflacionario estimado bajo la estructura económica del modelo AGAN-IM.
Fuente: Banco de la República.

Gráfico 2.9
Índice de precios al consumidor
(variación anual, fin de periodo)



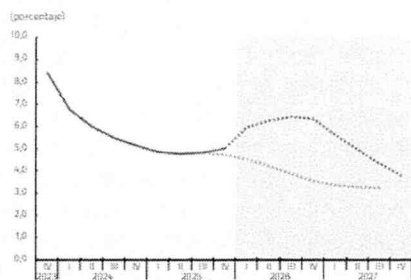
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

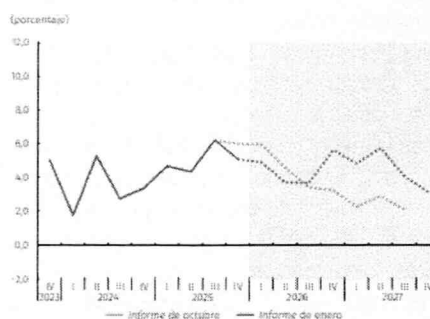
Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 2.10
IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual, fin de periodo)



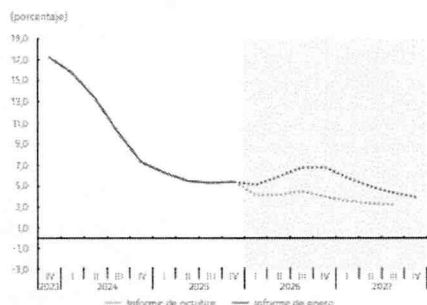
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.11
IPC alimentos
(variación anual, fin de periodo)



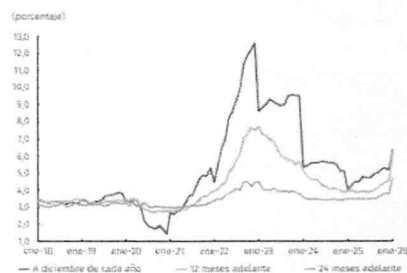
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.12
IPC regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

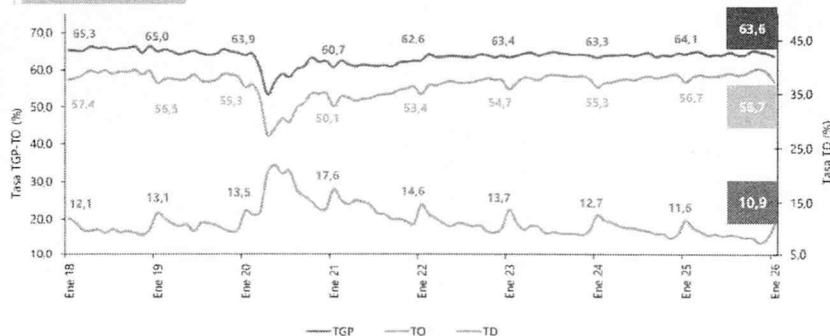
Gráfico 2.13
Pronósticos de inflación de bancos y comisionistas de bolsa^{a/}



a/ Corresponde a la mediana de las respuestas de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos del Banco de la República.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

ÍNDICES ECONÓMICOS – INDICADORES RELEVANTES

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Enero 2018 – 2026



Fuente: DANE, CEN

Notas:

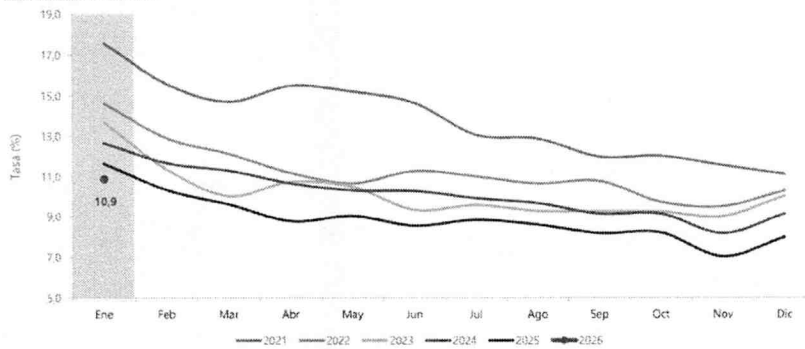
- Censos, estadísticas con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cálculos aproximados, a un decimal. Por efectos del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente del arithmetico.
- Para estar en línea con el método estadístico empleado en la 'Revisión' y sobre los resultados del trabajo, la ocupación y la subocupación de la fuerza de trabajo de la 19 C.E.T. se basa sobre los mismos conceptos y Tasa de desempleo por Población activa y Tasa de Desocupación.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mensual (2021 - 2026)



Fuente: DANE, UTM.

Notas:

- Datos elaborados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del ajuste estadístico.
- Para estar en línea con el formato conceptual propuesto en la "Revisión 1 sobre las estadísticas de trabajo, la ocupación y la situación de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

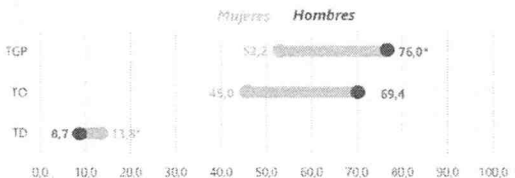
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Enero 2026

Total nacional



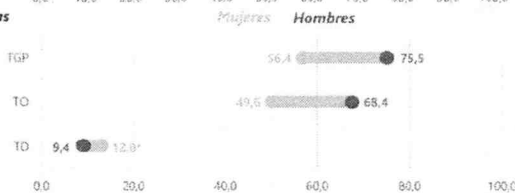
5,2 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



2,6 p.p.
Brecha TD



* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, UTM.

p.p. = puntos porcentuales.

Notas:

- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del ajuste.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Paipa, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos elaborados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el formato conceptual propuesto en la "Revisión 1 sobre las estadísticas de trabajo, la ocupación y la situación de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Enero (2025 - 2026)



Total nacional

40.972
Población en edad de trabajar



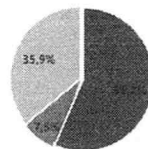
23.227
Población ocupada
+324
Variación absoluta



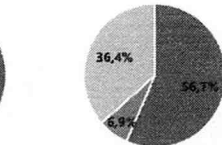
2.830
Población desocupada
-186
Variación absoluta



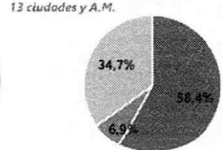
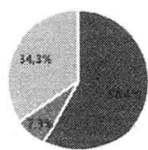
14.916
Población fuera de la fuerza de trabajo
+410*
Variación absoluta



Total nacional



13 ciudades y A.M.



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Datos elaborados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del ajuste.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Paipa, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el formato conceptual propuesto en la "Revisión 1 sobre las estadísticas de trabajo, la ocupación y la situación de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y
áreas metropolitanas
Noviembre - Enero (2024 - 2026)

* Tasa de desocupación significativa
Fuente: DANE, CINEC

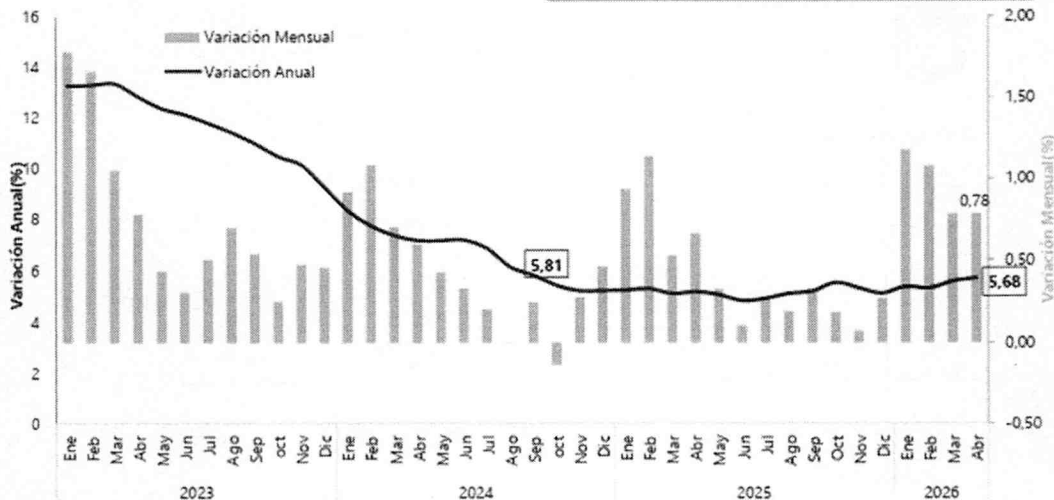
Nota:

1. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Quibdó, Montería, Cartagena y Villavicencio.
2. Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Turija, Toluca, Popayán, Villalobos, Quibdó, Tene, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Escambray.
3. Datos reportados con proyecciones de población elaboradas con base en los censos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
4. Para estar en línea con el mismo concepto presente en la "Ratificación y ajuste de los estándares del Índice de Desarrollo Humano" y la actualización de la Tasa de Desempleo de la 19 CBT, se hace ajuste de los términos Desocupación y Tasa de Desempleo por "Tasa de Desocupación" y "Tasa de Desempleo".
5. Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del presente mes.
6. Noviembre 2023 - Enero 2026.
7. Los resultados de desarrollo humano desagregados por las ciudades que hacen parte de la muestra de la CBT son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Cúcuta, Pasto, Quibdó, Montería, Cartagena y Villavicencio.
8. Como se evidencia en el gráfico, los datos de las ciudades que hacen parte de la muestra de la CBT son los que se muestran en el gráfico.

Tasa de desocupación	Nov 24 - Ene 25	Nov 25 - Ene 26	Diferencia en p.p.
Quibdó*	10.9	14.5	6.3
Cartagena*	10.5	14.6	4.1
Riohacha*	16.8	13.6	-3.2
Cúcuta A.M.	13.4	12.5	-0.8
Ibagué	12.6	12.4	-0.1
Sincedeg	12.0	11.6	-0.4
Armenia	10.4	11.4	0.9
Turija	10.5	11.2	0.7
Popayán	11.3	10.9	-0.5
Montería	11.4	10.2	-1.2
Santa Marta	9.6	10.0	0.3
Villalobos*	11.9	9.6	-2.3
Pasto	10.3	9.6	-0.7
Bucaramanga A.M.	8.9	9.1	0.2
Pereira A.M.*	10.8	9.1	-1.7
Florencia*	14.9	9.0	-5.9
Total 23 ciudades y A.M.*	9.6	8.8	-0.8
Barranquilla A.M.	10.3	8.7	-1.6
Total nacional*	9.6	8.6	-1.0
Total 13 ciudades y A.M.*	9.4	8.5	-0.8
Neiva	8.6	8.5	-0.2
Cali A.M.*	10.6	8.2	-2.4
Medellín A.M.	6.9	8.0	1.0
Villavicencio	8.0	7.7	-0.3
Manizales A.M.*	9.6	7.7	-1.9
Bogotá D.C.*	9.3	7.5	-1.8

Variación mensual y anual del IPC total Enero 2023 - Abril de 2026

La última variación anual superior a la de Abril de 2026 se presentó en septiembre de 2024 (5,81%)



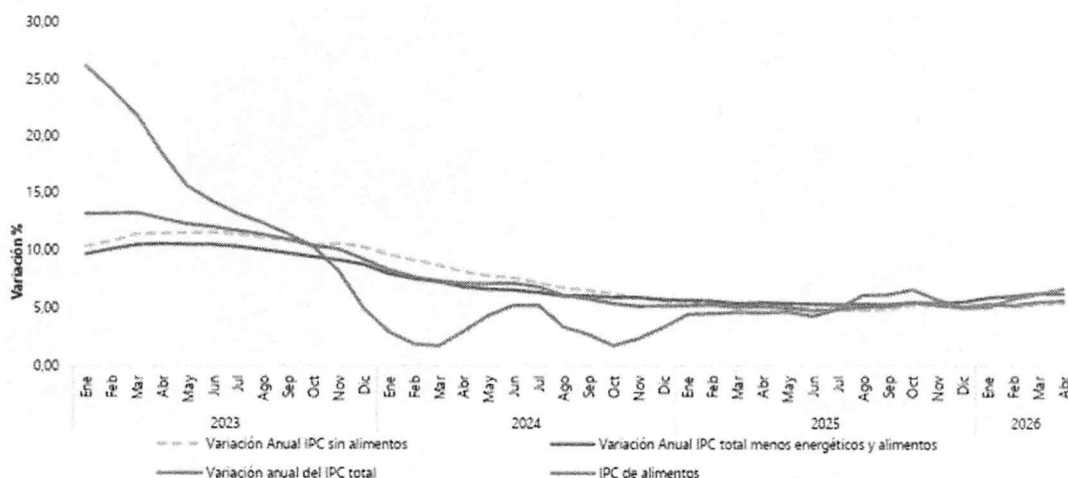
Fuente: DANE - IPC



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

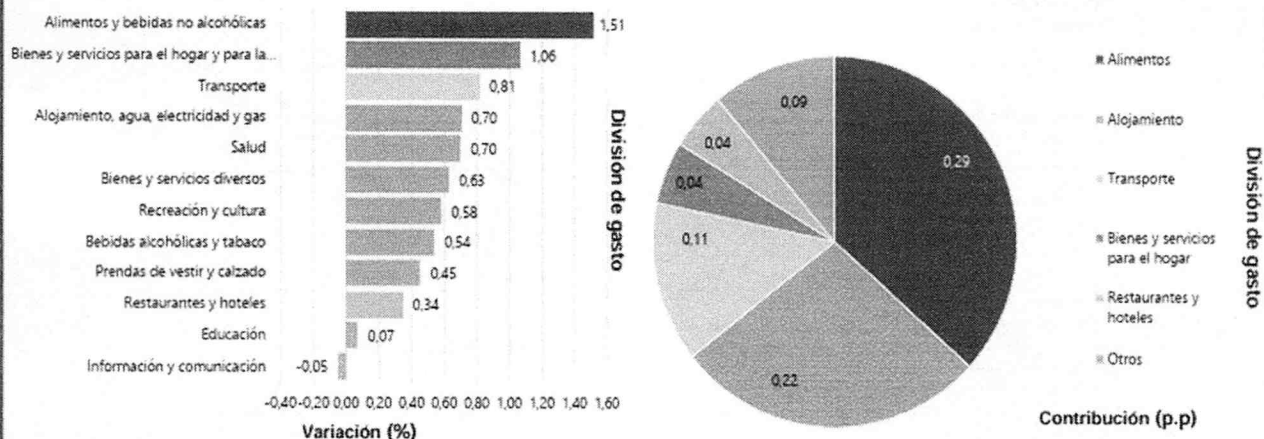
Subdirección de Gestión Ambiental

Variación anual del IPC total, del IPC de alimentos, del IPC sin alimentos y del IPC sin alimentos ni energéticos
Enero 2023 – Abril 2026



Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Abril 2026



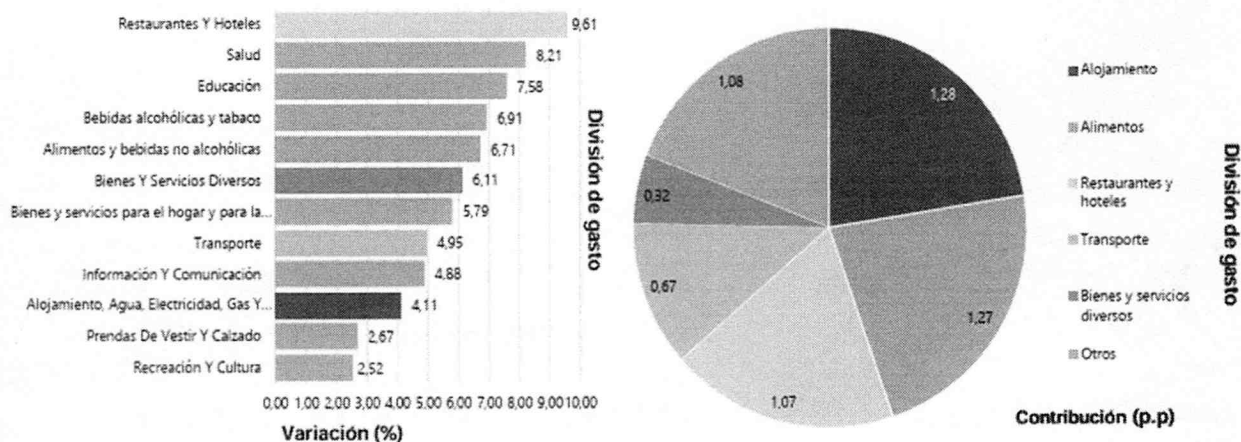
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Abril 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2026/2025)^a

Grupos de productos (OMC)	Abril					Enero - Abril				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	4.119,4	4.600,4	11,7		100,0	16.074,2	18.403,2	14,5		100,0
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	1.399,1	1.021,7	-27,0	-9,2	22,2	5.082,3	5.002,5	-1,6	-0,5	27,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.430,0	2.090,4	46,2	16,0	45,4	6.267,2	7.181,5	14,6	5,7	39,0
Manufacturas ³	937,6	859,3	-8,3	-1,9	18,7	3.377,4	3.272,3	-3,1	-0,7	17,8
Otros sectores ⁴	352,7	629,0	78,3	6,7	13,7	1.347,3	2.946,8	118,7	10,0	16,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^a Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasos y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N.A
Sub-central servicios de construcción	N.A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	439.974.981
Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-central servicios de construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	432.974.981
Central servicios construcción	27.357.983.079
Sub-central bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-central servicios de construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO 2026 – 2027.

Sección A Nivel central		Sección B Nivel subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

CHILE	\$272.951.066 COP	\$1.091.804.264 COP	\$1.200.984.691 COP
	Servicio de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP	\$27.295.106.607 COP

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios construcción	27.290.000.000
Sub-central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades servicios de construcción	54.718.335.355

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LICHTENSTEIN E ISLANDIA).

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA.

NIVELES	2026 – 2027 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA.

Sección A Entidades de nivel central		Sección B Entidades de nivel subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triangulo norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación por Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación utilizando la siguiente tabla de valoración.

Acuerdos		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Pacífico	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial	Bienes y servicios (COP)	Servicios de construcción (COP)
Alianza Pacífico (Chile, México, Perú)	\$818.650.000	\$20.466.528.000
Chile (AC-64)	\$818.650.000	\$20.466.528.000
Estados Unidos	\$1.511.000.000	\$21.291.500.000
Costa Rica	\$1.511.000.000	\$21.291.500.000
Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein)	\$818.660.000	\$20.466.500.000
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala)	Menor Cuantía de la Entidad	Menor Cuantía de la Entidad
Unión Europea	\$818.660.000	\$20.466.500.000

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

REGLAMENTACIÓN FECHA DENOMINACIÓN

- Ley 80 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 99 22 de diciembre de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 105 30 de diciembre de 1993 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 361 7 de febrero de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 18 de noviembre de 2003 Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1150 16 de julio de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 12 de Julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 019 10 de enero de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 26 de mayo de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 2069 31 de diciembre de 2020 marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 399 13 de abril de 2021 marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año).
- Decreto 579 31 de mayo de 2021 estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales

- anteriores al respectivo acto de inscripción.
- Decreto 1860 24 de diciembre de 2021 propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras.
- Decreto 1041 21 de junio de 2022 por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económico.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Realizada la consulta en el SECOP I, algunas entidades territoriales circunvecinas, así como a otras corporaciones, se pudo establecer que hay multiplicidad de proponentes, legalmente constituidos como personas jurídicas o personas naturales que ofrecen los servicios relacionados con el medio ambiente, técnicos, profesionales, transporte, mixtos, etc. Que están inscritos en las cámaras de comercio, además por la cercanía a Bogotá, las cámaras respectivas cuentan con un amplio portafolio de empresas debidamente inscritas y clasificadas de conformidad con la ley contractual vigente y están en posibilidades de presentar oferta dentro del presente proceso contractual.

Con la información recolectada se hace una ponderación de la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones. No se publican datos de los oferentes analizados para evitar deducciones de posibles favorecimientos dentro del proceso y con el fin de garantizar la transparencia del proceso.

Del análisis hecho de la información que reposa en la entidad y en el SECOP I de los potenciales proponentes en esta contratación, se han promediado los REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE PROPONENTES que se tendrán como requisitos habilitantes así: Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. y artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para identificar las empresas que conforme a su naturaleza y objeto social puedan prestar el servicio requerido, se consultó la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, en los datos básicos de los reportes especiales, filtrando por el código CIIU identificado Organización de convenciones y eventos comerciales y Publicidad). Así mismo se realizó la validación de los códigos CIIU de las empresas ofertantes en los procesos de contratación similares en el SECOP, para lo cual se obtuvo la siguiente muestra significativa de empresas que podrían ofertar el servicio solicitado:

NIT	Razón social
901.880.991-7	B&G SERVICIOS Y SUMINISTROS REGIN VERDE SAS
900.521.780-7	B2 NETWORKS SAS
901.634.856-7	OROD CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAS

MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales referentes a las preferencias para obtener servicios relacionados a contratar:

- El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.

La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

ASPECTO TÉCNICO

Para la realización de actividades de apoyo logístico en el marco de actividades relacionadas con procesos de consulta previa se deberán garantizar condiciones técnicas que permitan una adecuada capacidad para el suministro de refrigerios, adecuación de espacios, alojamiento y transporte de los participantes en los eventos, cumpliendo con estándares de calidad en el servicio. En tal sentido, el suministro de alimentación deberá cumplir con los criterios técnicos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, así como garantizar su inocuidad y calidad, de la misma manera los servicios de alojamiento, transporte y adecuación de espacios deberán cumplir con las especificaciones técnicas del contrato y garantizar el cumplimiento de estándares de seguridad y calidad para los servicios prestados al respecto. Finalmente, los servicios a prestar deberán responder a los criterios de calidad y disponibilidad solicitados a fin de garantizar el adecuado desempeño de las actividades previstas.

JUSTIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL

La exigencia de experiencia general busca garantizar que el proponente cuente con capacidad e idoneidad para desarrollar las actividades de apoyo logístico requeridas para la organización y ejecución de los talleres objeto del contrato.

Por lo anterior, se solicita acreditar UN (01) contrato ejecutado, terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con apoyo logístico para la realización de eventos de carácter ambiental y/o de bienestar institucional, con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Este requisito permite verificar que el proponente cuenta con experiencia previa en la organización y ejecución de actividades logísticas de características y magnitud económica similares, contribuyendo a disminuir los riesgos asociados a la ejecución del contrato y a garantizar el adecuado desarrollo de los talleres previstos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia específica requerida tiene como finalidad verificar que el proponente haya desarrollado previamente actividades de naturaleza similar a las que serán objeto del presente contrato, en tal sentido, se exige acreditar UN (01) contrato ejecutado, terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el apoyo logístico en procesos de justicia comunitaria y/o consulta previa y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Este requisito permite establecer que el proponente posee experiencia comprobada en la atención de este tipo de procesos y cuenta con la capacidad operativa necesaria para apoyar adecuadamente las jornadas y actividades previstas, de acuerdo con las condiciones y necesidades de la Entidad.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, con la información financiera que establece el Decreto 579 de 2021, que los lineamientos para tener en cuenta en los procesos de selección como buenas prácticas en la contratación y los lineamientos de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a los factores de calidad y bajo el imperio de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015. Se establecerán en el estudio previo, la capacidad financiera y organizacional que deben



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

acreditar los futuros oferentes que pretendan participar en el proceso de selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía objeto de este Análisis del Sector como se muestra en el análisis financiero que se describe más adelante.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información que repose en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, con la información financiera conforme lo dispone el Decreto 1082 DE 2015.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional solicitados por CORPOGUAVIO para los procesos de su programa "Somos todos gestionando y ordenando ambientalmente nuestro territorio", los cuales tienen como presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA PESOS (\$ 72.922.070) M/CTE**. Para el contrato de suministro cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO"**

La CORPORACIÓN señala que los indicadores financieros se ajustan a las necesidades de la Entidad como al cumplimiento del objeto contractual sin contratiempo alguno y se tomaron teniendo en cuenta procesos de contrataciones anteriores, las posibles empresas y las condiciones actuales del mercado donde hay mínimo de 287 empresas de 1268 que cumplen con la totalidad de los indicadores lo que nos permite concluir que para la presente contratación hay pluralidad de oferentes.

La CORPORACIÓN señala que los indicadores financieros se ajustan a las necesidades de la Entidad como al cumplimiento del objeto contractual sin contratiempo alguno y se tomaron teniendo en cuenta procesos de contrataciones anteriores, las posibles empresas y las condiciones actuales del mercado donde hay mínimo de **287** empresas de **1268** que cumplen con la totalidad de los indicadores lo que nos permite concluir que para la presente contratación hay pluralidad de oferentes.

ESTUDIO FINANCIERO PARA DETERMINAR LOS ÍNDICES FINANCIEROS

Se tomaran los indicadores financieros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 056 del 03 de febrero de 2026.

Formula I: Índice de Liquidez (IL). $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Formula II: Índice de Endeudamiento (IE). $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Formula III: Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES CONTENIDOS EN EL RUP CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL DECRETO 1082 /2015 Y LA RESOLUCIÓN 056 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO."

PRESUPUESTO	(\$ 72.922.070) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCION	04 MESES		
No. CDP	763 20/08/2026	RUBRO PRESUPUESTAL	3706-3.014.0001.02.02.01.3-104
			3706-3.014.0001.02.02.02.6-104
			3706-3.014.0001.02.02.02.9-104



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

			3706-3.015.0001.02.02.01.3-104 3706-3.015.0001.02.02.02.6-04 3706-3.015.0001.02.02.02.9-04
MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA			
INFORMACION FINANCIERA			
INDICADOR		ÍNDICES SUGERIDOS DE ACUERDO A LAS VARIABLES UTILIZADAS POR CORPOGUAVIO EN VIGENCIAS ANTERIORES, Y A LA RESOLUCIÓN No 056 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026, TENIENDO EN CUENTA LAS PROBABILIDADES DE RIESGO PARA CORPOGUAVIO SIENDO ESTOS PROPORCIONALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL SECTOR, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA MEDIR LA APTITUD DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez		Mayor o igual a 2	
Índice de Endeudamiento		Menor o igual a 70%	
Razón de Cobertura de Intereses		Mayor o igual a 2	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio		Igual o superior a 0,10%	
Rentabilidad del Activo		Igual o superior a 0,10%	

Nota: Conforme lo dispone el manual para determinar y verificar los requisitos mínimos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente en los procesos de contratación, que para nuestro caso es por la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y debido a que se pueden presentar al proceso contractual oferentes plurales, por medio de uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, CORPOGUAVIO determina dentro de su autonomía, la forma como deberán acreditar los futuros oferentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y acogiendo los instrumentos y herramientas expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se aplicará la fórmula contenida en la opción 1 descrita en la Guía citada.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se requiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a 2. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un INDICE menor o igual a 70%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que durante el 2021 la utilidad operacional sea mayor o igual a 2.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso que sea mayor o igual a 10%.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Para este caso se requiere que sea mayor o igual a 10%.

ANÁLISIS FINANCIERO

La estimación del valor total del contrato estará acorde a los anexos presentados como soporte dentro de los estudios previos definitivos y ajustados a los precios del mercado del sector en cuanto a actividades de servicio de Suministros, así como los costos directos de las actividades consideradas para el desarrollo del proyecto.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. CONTRATACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD.

Revisada la contratación de la entidad, se puede establecer que se ha contratado este tipo de actividades, razón por la cual se tiene experticia en el tema tanto en lo procedimental como en los resultados obtenidos, de lo cual se puede extraer lo siguiente:

- a. **Modalidad de selección del contratista:** La entidad ha acudido a tres modalidades de contratación establecidas en la Ley 1150 de 2007, son estas la mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y licitación pública, modalidades utilizadas de acuerdo a las cuantías a contratar por la entidad y siguiendo los parámetros procedimentales de la ley contractual.
- b. **Objeto del contrato:** Los objetos de los contratos son determinados por la entidad de conformidad con el tipo de resultado a obtener y la ubicación de las mismas dentro de la jurisdicción de la CORPORACIÓN.
- c. **Valor de los contratos y forma de pago:** los valores de los contratos hasta ahora realizados varían de acuerdo con los ítems que componen el apoyo logístico. La forma de pago implementada y utilizada últimamente es el pago por cantidad de obra ejecutada mediante actas parciales.
- d. **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Revisados los expedientes contractuales de la entidad, no se encontraron procesos sancionatorios, ni siniestros declarados en contra de los contratistas por incumplimiento.
- e. **Condiciones de pago establecidas en los contratos:** En todos los contratos se establecieron el pago contra avance de actividades.
- f. **Tiempos y lugares de entrega acordados:** los tiempos de entrega fueron estructurados para el contrato del presente proceso y la entrega de la obra se recibirá por el supervisor que designe CORPOGUAVIO para la obra ubicada en el municipio de Medina.
- g. **Garantías exigidas y siniestros:** en todos los procesos de contratación se han exigido las garantías de cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

A la fecha no se tiene reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Pazo de ejecución
2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"	\$49.000.000,00	Siete (07) meses.
2025	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO EN LA CUMBRE INTERNACIONAL DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN AMBIENTAL 2025, COMO ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y RESULTADOS DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024 - 2027	\$38.999.999,00	Un (01) mes.
2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE AVISTAMIENTO DE AVES DE LA JURISDICCIÓN EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL GLOBAL BIG DAY 2025	\$39.573.450,00	Un (01) mes

Contratos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Guavio

HISTÓRICO DE ENTIDADES PROCESOS SIMILARES

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO realizó la consulta y revisión de información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales relacionados con el objeto a contratar.

Contratante y año suscripción del contrato	Número del proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAHATES	PC-ES-002-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE PALENQUE, VIGENCIA 2026"	\$38.000.000,00
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LIBORINA	CMC-032-2026	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS DESTINADOS A REUNIONES DE CABILDO MAYOR, LIDERES GERONTOLOGICOS, COMITÉ GERONTOLOGICO Y ENCUENTROS SUBREGIONALES O DEPARTAMENTALES DE CABILDANTES DEL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA	\$19.200.000,00
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	CMC.SGSA-0017-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA, DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA	\$49.010.000,00
CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISTMINA	MC-IST-CH-018-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE APOYO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO LA DOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS, CON EL FIN DE PROMOVER SU ADECUADA OPERACIÓN,	\$49.000.000,00



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

Consultado lo dispuesto por el ministerio de comercio exterior, el presente proceso no está cobijado por ningún tratado de libre comercio exterior vigente de conformidad con el siguiente análisis:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

El presente proceso de selección abreviada de menor cuantía tiene como presupuesto oficial el valor de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA PESOS (\$ 72.922.070) M/CTE**; a continuación, se realiza el análisis conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación atendiendo la cuantía del proceso.

Valor de la menor cuantía de CORPOGUAVIO: \$ 490'253.400

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en los Acuerdos Comerciales suscritos con El Salvador y Guatemala, teniendo en cuenta el - **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co no obstante, el valor del presupuesto oficial es de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA PESOS (\$ 72.922.070) M/CTE**; no supera el umbral de los acuerdos comerciales, correspondientes al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, razón por la cual se da lugar a la inaplicabilidad de los mencionados acuerdos.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se adelantará una selección de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Además de las normas del código civil colombiano, código del comercio, los decretos reglamentarios de la ley 1150 de 2007 y de la ley 80 de 1993. Además:

- Las bases de contratación y sus adendas si las hubiere.
- La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1150 de 2007.
- El Decreto 1082 de 2015.
- La Ley 716 de 2001. - Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto ley 19 de 2012
- Decreto 579 de 2021.

Por otra parte, se tienen los siguientes aspectos los cuales hacen parte del marco normativo de los contratos, estipulados en la guía para procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente:

Ítem	Aplica	No aplica
Licencias y obligaciones ambientales		X
Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.		X
Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.		X
Asuntos relativos al desarrollo territorial, manejo de temas prediales		X
Asuntos tributarios.		X
Movilidad.		X
Servicios públicos domiciliarios.		X
Manejo de comunidades.		X



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

11. RIESGOS DE COLUSIÓN. En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Artículo N° 27, Acuerdos Restrictivos de la Competencia, y lo dispuesto en la Resolución 062 del 17 de febrero de 2021 “Por medio del cual se adopta el manual de la red interinstitucional de transparencia y anticorrupción RITA en la Corporación Autónoma Regional del Guavio “CORPOGUAVIO” y se dictan otras disposiciones. La ley 2195 de 2022, se diligencia la lista de chequeo correspondiente al Análisis del Sector y de los Oferentes.

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X
	Pocas	
	Ninguna	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad?	Muchas	
	Algunas	
	Ninguna	X
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	
	Pocas	X
	Ninguna	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X
	No	
	n/a	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X
	No	
	n/a	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X
	No	
	n/a	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si	
	No	X
	n/a	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X
	Algunas	
	n/a	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante que pueda ser corroborada su autenticidad?	Todas	X
	Algunas	
	Ninguna	
10. En la adquisición de bienes o servicios similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas	
	Algunas	
	Ninguna	X
	n/a	

Se observa en este caso en particular el riesgo de colusión es mínimo, esto quiere decir que, dentro de los 10 factores analizados, no se tienen registros afirmativos. No obstante, en la elaboración de los estudios previos se especificarán **claramente las características técnicas y económicas** que se requieren los futuros oferentes para el presente proceso, la mejor oferta para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Por otro lado, debido a las características del objeto del proceso, existen variables que están reguladas por el gobierno, disminuyendo el riesgo de colusión para la Entidad.

Así mismo CORPOGUAVIO tiene en cuenta que en la actualidad la Superintendencia de Industria y Comercio adelanta investigaciones en contra de empresas por posible colusión, Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta que un mercado tiene tendencia a la colusión cuando:

- (i) hay un número pequeño de compañías en el sector;
- (ii) hay barreras de entrada al mercado y por consiguiente, hay pocos participantes nuevos;
- (iii) las condiciones del mercado (demanda, precios y costos en los materiales de construcción) son inestables en el tiempo;
- (iv) existen gremios o asociaciones en el sector; y
- (v) las obras son contratadas regularmente en las mismas condiciones

Para reducir el riesgo de colusión en los Procesos de Contratación que tenga por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO."** tomará, las siguientes medidas:

- (i) Maximizar el número potencial de proponentes en el Proceso de Contratación;
- (ii) Evitar la creación de espacios de interacción comunes que puedan facilitar la comunicación entre las empresas;
- (iii) Se establecen fórmulas de calificación económica que dificulten la manipulación matemática por parte de los proponentes;
- (iv) Hacer seguimiento a las señales de advertencia de colusión
- (v) Informar de las irregularidades a la Superintendencia de Industria y Comercio

Por otra parte, como buenas prácticas para la sostenibilidad ambiental en el anexo técnico se incluirá un componente de sostenibilidad que deberán presentar junto con la oferta, los futuros proponentes en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No 1580 del 31 de diciembre de 2020 **"Por la cual se adopta el manual de compras sostenibles de la Corporación autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO"**

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y una vez la entidad utiliza la metodología dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública para la aplicación de los bienes nacionales relevantes, en el presente proceso, el día 06 de mayo de 2025, en la verificación de los bienes se evidencia que el listado establecido por la entidad, ningún bien nacional se encuentra registrado en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 21 de julio de 2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato para el **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO."**, la prestación del servicio de suministro, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto de prestación de servicios para la recolección de datos, un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

INCORPORACIÓN PARA PROPONENTES QUE SEAN MIPYME

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que trata de los criterios diferenciales para MIPYME sistema de compras públicas, la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son MIPYME domiciliadas en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente: "(...)"

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1, artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para efectos de obtener el puntaje adicional la condición de Mipyme se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio puntaje adicional y de desempate.

INCORPORACIÓN PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que trata de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la Entidad otorgará un puntaje adicional del (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten que son emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14: "(...) 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

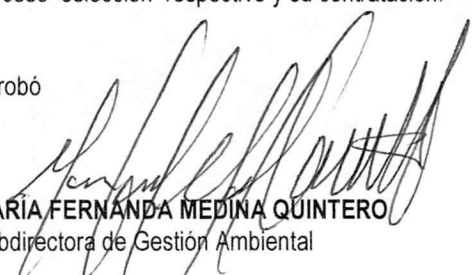
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección". La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MIPYME.

Para efectos de obtener el puntaje adicional la condición de emprendimiento y empresas de mujeres se deberán acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de puntaje adicional y de desempate.

CONCLUSIÓN:

El presente análisis del sector sirve como insumo de los estudios previos, quedando evidenciada la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES INDIGENAS DE LA JURISDICCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCION CUATRIENAL DE LA CORPORACION AUTONOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO**, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de CORPOGUAVIO, por consiguiente, es conveniente y oportuno adelantar el proceso selección respectivo y su contratación.

Aprobó


MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO

Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboró: HYBHER ROBEYRO ACOSTA HERRERA / CONTRATISTA PROFESIONAL- BIODIVERSIDAD 

Validó: RICARDO DÍAZ RODRÍGUEZ/ COORDINADOR BIODIVERSIDAD

Revisó: LUIS RAFAEL RODRÍGUEZ CORTES/PROFESIONAL SGA

GISELA ESMERALDA GUERRERO GUASCA/LIDER DE PROCESO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y CONTRACTUALES DEL SGA

Revisó componente **FINANCIERO**: LEONEL CALDERÓN URREA / SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó componente **jurídico**: MILTON EDUARDO PEÑA CAÑÓN / COORDINADOR OJC- SG



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

BIBLIOGRAFÍA

1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – DANE Recuperado de:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>
2. DANE. Boletín técnico. Indicadores del mercado laboral. Recuperado de:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>
3. DANE. Boletín técnico. Producto Interno Bruto (PIB). IV trimestre 2025. Recuperado de:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>
4. Banco de la Republica de Colombia. Informe de política monetaria 2026. Recuperado de
<https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content>